ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE CONSULTORIA NO. MI-CM-002-2025

FECHA	Veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2026
CONTRATISTA	MAYRA CONTANZA CUELLAR SANCHEZ
C.C.	1.005.329.951 Expedida en Bogota D.C
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO REVALORANDO EL PATRIMONIO CULTURAL ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL COMO POTENCIA TURÍSTICA DEL NIDO VERDE, AÑO 2025 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ID SECOP: CO1.PCCNTR.7871638/2193
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($46.467.472), (INC. IVA)
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	Veintiún (21) días del mes de noviembre de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIO	Veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025
RUBRO (S) PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006.22.33.3302.3302049 denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad , gas y agua – procesos de salvaguardar efectiva del patrimonio alcaldía $10.000.000, rubro 2.3.2.02.02.006.24.35.3502.3502046 denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua – promoción turística alcaldía, $2.040.000 rubro 2.3.2.02.02.006.47 denominado comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad , gas y agua – Departamento de Boyacá convenio CO1.PCCNTR.7871638/2193 de 2025 – revalorado el patrimonio cultural arqueológico municipal como potencia turística del Nido Verde, año 2025 $34.427.472
FECHA DE TERMINACION INICIAL	Veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026
VALOR ADICIONADO	----------
TERMINO DE LA ADICIÓN	----------
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ADICIÓN DEL CONTRATO	----------
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
GARANTIAS	51-44-101068842
FECHA DE SUSPENCIÓN	treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	OCHENTA Y DOS DIAS (82) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON ACTA DE REINICIO	Diecisiete (17) DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR POR PARTE DEL MUNICIPIO	YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ

En la sala de juntas se reunieron **EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE IZA - BOYACÁ**, actuando como alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993 artículo 2, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como CONTRATANTE, YARLEY GERARDO PEDRAZA DIAZ,

Secretario de Planeación del Municipio en calidad de supervisor del contrato y por la otra MAYRA CONTANZA CUELLAR SANCHEZ C.C. 1.005.329.951 en calidad de Contratista, para suscribir la siguiente acta de reinicio de esta manera continuar con las actividades contractuales dado que se ha superado las causa que se dieron a la suspensión y se encuentra cuenta con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 8898 expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH.

Que por lo anterior se requiere el reinicio del **CONTRATO DE CONSULTORIA NO. MI-CM-002-2025,** de esta se deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la reinicio del contrato

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento.

La presente suspensión se encuentra firmado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ	ING. NIDIA MILENA RODRIGUEZ	APOYO CONTRATACIÓN
REVISÓ	CLARA ISABEL MESA DIAZ	ASESORA JURIDICA
APROBÓ	EDGAR ALEXANDER AVELLA FLOREZ	ALCALDE MUNICIPAL